PROTOCOLO TÉCNICO DE SEGURIDAD

XXXVII Campeonato Regional FSSCLM, JUVENIL y JUNIOR

Tercera Jornada XXIII Liga Española de Clubes (Menores – Mayores)

1. OBJETO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

Con el objeto de asegurar y garantizar la seguridad y protección de las personas participantes, los bienes tanto públicos como privados, el medio ambiente y el patrimonio común, así como para prevenir todo tipo de situación de inseguridad o emergencia que se pueda ocasionar durante la celebración de estos eventos, se ha elaborado, para su implantación, el presente Protocolo de Seguridad, que será de obligado cumplimiento.

El objetivo es conseguir preservar la salud y el bienestar de las personas implicadas en el evento, proporcionando un ambiente seguro y saludable para la práctica deportiva de la modalidad de salvamento y socorrismo.

Para su desarrollo, se han tenido en cuenta las normativas vigentes en materia de autoprotección en actividades que pueden entrañar situaciones de riesgo y sobre la organización de espectáculos públicos, las recomendaciones de expertos y expertas, tanto del ámbito sanitario como del de prevención y seguridad acuática, los criterios establecidos por las autoridades competentes en estas materias, así como de las normativas que de orden superior regulen las Administraciones competentes.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El presente protocolo está referido a la organización del XXVII Campeonato Regional FSSCLM, JUVENIL y JUNIOR y a la Tercera Jornada de la XXIII Liga Española de Clubes (Menores – Mayores), que se celebrará en el Complejo Deportivo Luis Ocaña, piscina municipal “Silvia Lara”, Avenida de los Reyes Católicos número 8, 16003-CUENCA, el día 11 de febrero de 2023.

Las categorías de la competición serán: cadete, juvenil, junior y absoluta.

2.1. Programa de la competición

SESION MAÑANA	SESION TARDE
1.- 200m Obstáculos	11.- 200m Super Socorrista cadete
2.- 4x50m Obstáculos juvenil	12.- 200m Súper Socorrista Absoluto
3.- 4x50m Obstáculos junior	13.- 50m Remolque maniquí
4.- Lanzamiento cuerda juvenil	14.- 4x50 Combinado juvenil
5.- Lanzamiento cuerda junior	15.- 4x50 Combinado junior
6.- 100m Combinada cadete	16.- 100m maniquí con aletas
7.- 100m Combinada Absoluto	17.- 4x50 socorrista mixto juvenil
8.- 100m Socorrista	18.- 4x50 socorrista mixto junior
9.- 4x25 remolque maniquí juvenil	
10.- 4x25 remolque maniquí junior	

2.2. Horarios de la competición.

Mañana

- 09:00 h reunión de delegados
- 09:00 h comienzo calentamiento
- 10:00 h comienzo competición

Tarde

- 15:30 h comienzo calentamiento
- 16:30 h comienzo competición

2.3. Calentamientos

En todo momento se debe cumplir en horario y espacios reservados para el calentamiento propuesto por la organización.

En el caso de tener que utilizar material, siempre que sea posible, se utilizará material de competición de uso personal.

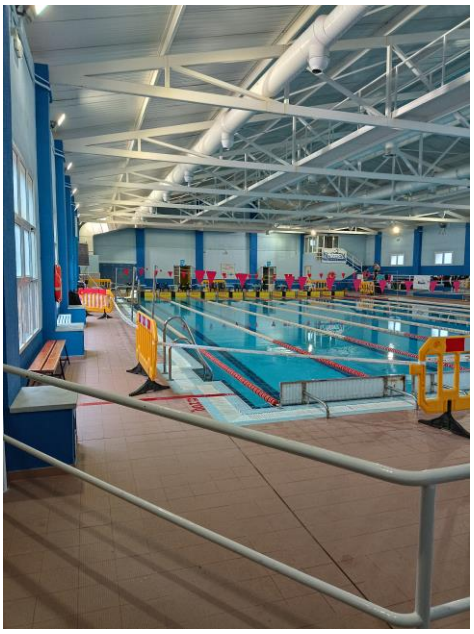

2.4. Descripción de las instalaciones y espacios acuáticos naturales

INSTALACIÓN DEPORTIVA "SILVIA LARA" (CUENCA)

Piscina de 25 metros, con 8 calles.

Para acceder a su interior, se realiza mediante un pasillo, que comunica con las dos piscinas cubiertas; con dos puertas por las que se pasa a su interior, teniendo acceso directo también desde los vestuarios.

3. AFORO

Atendiendo a las medidas de seguridad en relación con la COVID-19 existente en la actualidad, se permitirá la asistencia de público, hasta completar aforo. El resto del aforo lo completará el personal de la organización y las personas y clubes inscritos en la competición.
La piscina municipal "Silvia Lara" cuenta con un aforo máximo de 500 personas. El aforo incluye al personal de la organización, a las personas inscritas en la competición y público. Se estima que, el número total de participantes, incluyendo personal de organización, competidores, personal de los clubes participantes y público SEA UN TOTAL DE 450 personas. Repartido de la siguiente manera:

- Deportistas y técnicos o técnicas: 250 personas
- Organización: 30 personas (incluyendo arbitraje)
- Público: hasta completar aforo (aprox. 150)

4. PARTICIPANTES Y PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

Las personas asistentes serán las inscritas para participar en el XXXVII Campeonato Regional FSSCLM, juvenil y junior, así como la Tercera Jornada de la XXIII Liga Española de Clubes regulado en el presente protocolo, así como las personas de su club que las acompañan, equipo arbitral, equipo de montaje, equipo de seguridad y personal sanitario, estando debidamente acreditadas e identificadas en todo momento.

4.1. Asignación de espacios para las delegaciones

En la instalación acuática no se asignará ningún espacio determinado para los equipos distribuyéndose a su elección en el graderío de la instalación.

5. CONDICIONES METEOROLÓGICAS LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Las pruebas de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas se realizarán, mayoritariamente, en instalaciones deportivas cubiertas donde la afección de las condiciones climatológicas para el desarrollo de las pruebas será baja, quedando relegadas a situaciones de alerta decretadas por las autoridades de protección civil ante fenómenos meteorológicos adversos.

6. IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD

La organización nombra como delegado de seguridad a D. Manuel Real Izquierdo con correo electrónico secretariatecnica@fssclm.com como responsable del cumplimiento del presente Protocolo y todo aquello que pudiera afectar a la seguridad y prevención dictado por el estado español, la comunidad autónoma de Castilla La Mancha y en el municipio de Guadalajara.

6.1. DIFUSIÓN

Este Protocolo de Seguridad se comunica, con antelación suficiente, a los distintos servicios y organizaciones, que de una forma u otra participen en el desarrollo de la actividad objeto de esta planificación, en la parte que les implique o tengan que conocer, garantizando en todo caso su distribución a los jefes o jefas de los servicios operativos y a los o las responsables de la organización, resultando estos, responsables de su difusión entre el personal a su cargo. Mediante el presente protocolo se comunica a los y las deportistas o en su caso a las personas que los representen, como actuar en caso de emergencia, general o particular, tanto en el procedimiento de señalización, notificación y colaboración como en el seguimiento de la situación de emergencia.

6.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES A LAS PERSONAS ASISTENTES

En caso de producirse algún incidente de carácter extraordinario se determinará la posibilidad de difusión por el sistema de megafonía del evento, de aquellos mensajes dirigidos a las personas participantes, personal de organización y seguridad, con el fin de permitir la resolución de la situación de emergencia en curso, de la forma más coordinada y segura para todos los y las asistentes.

6.3. ACTUACIÓN ANTE LAS SITUACIONES DE PREVENCIÓN, INSEGURIDAD Y EMERGENCIA

Ante las situaciones de prevención, posible riesgo y emergencias que puedan darse en la celebración del evento deberá disponerse de una estructura y un personal que actuará aplicando las medidas de prevención y actuación ante emergencias generales y particulares que puedan acontecer en las diferentes áreas de competición, así como para cumplir las medidas que a continuación se detallan:

6.3.1. Protocolos de prevención ante contagios de la COVID-19

El presente protocolo se establece en base a la normativa vigente a día de su emisión, quedando a expensas de los cambios que pudieran producirse por la variación de la normativa. En el supuesto que se modifique y con el objeto de cumplir con las medidas de prevención de contagio de la COVID-19, se establecerán de obligado cumplimiento la normativa decretada a tal efecto.

6.3.2. Emergencia general en la instalación

Ante emergencias de este tipo se procederá en función de lo detallado en el plan de Seguridad de la instalación deportiva.

Todo el personal de organización y seguridad controlarán que ninguna persona participante en la prueba se quede sola, o despistada y velarán porque sean convenientemente evacuadas.

6.3.3. Emergencia individual en la instalación competición

En el caso de un accidente o incidente aislado que requiera asistencia, la persona accidentada levantará, si fuera posible, el brazo para señalar su dificultad y se procederá a evacuarle.

En caso de un incidente de escasa gravedad se asistirá por el personal sanitario fuera de la zona de competición.

Si fuera necesario la asistencia intensiva o traslado a un centro de asistencia el responsable del equipo facilitará los datos del seguro de accidentes y el centro sanitario de traslado al director de seguridad o el personal sanitario encargado del traslado.

7. CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIA

En caso de accidente se trasladará a la persona afectada al centro médico más cercano según el seguro de accidentes suscrito y obligatorio para cada una de las personas participantes a través de su licencia federativa.

8. NORMATIVA APLICADA

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección en centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.
- Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias
- Normativa y reglamento publicados por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismos aplicables al presente campeonato
- Guía de reincorporación a la práctica deportiva en el deporte de competición. Sociedad Española de Medicina del deporte. (SEMED), Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGM). Versión 1 de mayo de 2020
- Ministerio de Sanidad. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. Productos viricidas autorizados en España